

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE UNIÓN QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro 2545878

Ruc/código : 20531760540
Nombre o Razón social : S & C KATDA E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/08/2023
Hora de envío : 07:33:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN UNA ACLARACIÓN AL CITADO COMPONENTE , SOLICITADO COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EL CUAL SE DETALLA COMO CERCO PERIMÉTRICO, VERIFICÁNDOSE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA EN PROCESO SE TRATA DE UN CERCO PERIMÉTRICO DE ESTRUCTURA METÁLICA EL CUAL SE VERIFICA EN SUS SUB PARTIDAS, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIE EL TERMINO DEL COMPONENTE A CERCO PERIMÉTRICO Y/O CERCO METÁLICO POR TRATARSE EN AMBOS CASOS UN CERCO DE ESTRUCTURA METÁLICA ASI MISMO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RETIRE EL CITADO COMPONENTE CAPACITACIÓN SANITARIA POR TRATARSE DE UNA PARTIDA QUE NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN PROCESO Y ASI NO VULNERAR LAS NORMATIVAS VIGENTES Y PERMITIR LA PLURALIDAD A LOS POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 036

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante S & C KATDA E.I.R.L., respecto al componente descrito como cerco perimétrico, se verifica del expediente técnico de obra que es un cerco de estructura metálica, por lo que se ACOGE su observación. Asimismo, respecto a su solicitud de retirar el componente "capacitación sanitaria" para la acreditación de obras similares se ACOGE su observación; toda vez que la acreditación de dicho componente no justifica la correcta ejecución de la obra. Por tanto, a fin de promover mayor participación de postores y en virtud a los principios que rigen las contrataciones del estado, en la etapa de integración de bases, se reformulará la definición de obras similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la etapa de Integración de Bases se reformulará la definición de obras similares de la siguiente manera: Se considerará obra similar a: Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación o la combinación de los términos anteriores en obras de sistema de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento básico y/o tratamiento de aguas residuales, que contengan los siguientes componentes y/o metas: caseta de cloración y/o sistema de cloración, cerco perimétrico y/o cerco metálico, conexiones domiciliarias y/o conexiones de agua potable, tanque séptico y/o reservorio.